

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA por encargo de la Junta Directiva:

### ***Opinión***

He auditado las cuentas anuales abreviadas de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana (FCCV), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FVCV a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ***Fundamento de la opinión***

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la FVCV de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

### ***Periodificaciones de pasivo corriente***

El ejercicio económico reflejado en las cuentas anuales de la FCCV se corresponde con el año natural, del 1 de enero al 31 de diciembre, mientras que la actividad deportiva propia de la Federación se inicia el 1 de noviembre y finaliza el 31 de octubre del año siguiente. Por ello, al cierre del ejercicio económico la FCCV ha realizado cobros relacionados con los ingresos de su actividad (cuotas, anillas, chapas y licencias) que tienen la

consideración de ingresos anticipados, ya que el calendario de competiciones del que se derivan los gastos correlativos a estos ingresos se inicia en el ejercicio posterior.

El adecuado registro contable de la periodificación de estos ingresos es un tema significativo para la auditoría, dado su importe por 1.101.202,35 euros, recogido dentro del total de los pasivos financieros a corto plazo reflejados en la nota 7 de la memoria. Como parte de mi trabajo de auditoría he revisado los procedimientos mantenidos por la Federación y analizado la correlación de ingresos y gastos por concepto a efectos de determinar la consistencia del método empleado y la razonabilidad de los cálculos efectuados.

### ***Otras cuestiones***

La información incluida en los anexos de los presupuestos de 2019 y de 2020 adjuntos, formulados por la Junta Directiva de la Federación, recogen los desgloses de información solicitados por el Consejo Superior de Deportes y no forman parte de las cuentas anuales. La información que se adjunta en dichos anexos no está cubierta en mi opinión de auditoría y el auditor no tiene la responsabilidad específica de determinar si se presenta correctamente o no. Sin embargo, ha sido objeto de procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las mencionadas cuentas anuales con objeto de verificar la existencia de incongruencias materiales entre las cuentas anuales auditadas y dicha información.

### ***Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas***

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FVCV, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

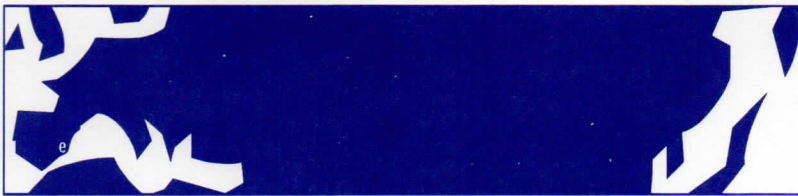
En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la FVCV para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la FVCV o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### ***Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviada, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el



fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la FCCV.
- Evaluó si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la FCCV para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la FCCV deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los miembros de la Junta Directiva de la FVCV en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Federación, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valencia, a treinta de abril de 2.020

**Dña. Eva M. Escrig Tena**  
Auditora de cuentas  
ROAC 14183

**REA**  
auditores  
Miembro ejerciente  
**EVA M. ESCRIG  
TENA**

Año: 2020  
Número: 18.581/20  
Para incorporar al protocolo

**E** economistas  
Consejo General

**Eva M. Escrig Tena - eet Auditora**  
Calle Rubén Vela, 6- 19ª, Valencia  
46006 Valencia